

574

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil
veintiuno.(2.021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00052-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte
demandada en escrito visto a folio 573, se ordena requerir a la parte demandante
para que haga las gestiones para notificar al señor JOSE ARQUIMEDES
CAICEDO CAICEDO CABREJO (Sic), tal como se ordenó en auto del 17 de
noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA